



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2019-00118-00
San Marcos, dos (02) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Revisando el expediente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, en esta materia por la ley 510/99, en su artículo 111, mediante la cual se fija el límite de los intereses moratorios en una media veces del bancario corriente, en armonía con el artículo 235 del C: P:, que define y sanciona el delito de usura, norma que por ser de orden público debe prevalecer al celebrar contratos, consideramos que ambas disposiciones tienen aplicación no sólo a falta de convenio entre las partes en lo relacionado con intereses moratorios, sino también cuando estos son pactados por encima del monto de la usura. En este último evento el acreedor perderá los intereses cobrados en exceso.

En el expediente a folio 73 del expediente se aportó la liquidación del crédito para un total de \$11.224.939.00 hasta julio de 2020.

Es de anotar que el apoderado del demandante presenta una liquidación que está acorde con la realidad procesal, y los intereses moratorios no fueron liquidados como lo establece la Superintendencia financiera, por lo que se procederá a hacer las modificaciones respectivas y actualizar la liquidación hasta la fecha. El Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la parte ejecutante con corte de abril de 2021.

Capital e intereses aprobados: **\$11.224.939.00**. A folio 73 del expediente.

SEGUNDO: Se actualiza la liquidación de los intereses moratorios a fecha de noviembre de 2021, tal como lo establece en lo certificado de la superintendencia financiera y de conformidad al art 111 de la ley 510 de 1999.

Liquidación de intereses moratorios hasta el mes de noviembre de 2021 así:

CAPITAL: 5.818.661.00

may-21	2,15%	\$	125.101
jun-21	2,15%	\$	125.101
jul-21	2,14%	\$	124.519
ago-21	2,15%	\$	125.101

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

sep-21	2,14%	\$	124.519
oct-21	2,13%	\$	123.937
nov-21	2,14%	\$	124.519
INTERESES		\$	872.799

Total Capital e intereses al mes de noviembre de 2021 de \$ 12.097.738.00

TERCERO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas. Inclúyase las agencias en derecho como se ordenó en auto en auto de 29 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Esther Quintero Yepez
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520
Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre